

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

7846 *Resolución de 29 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se modifica la composición de un Tribunal calificador, del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 7 de diciembre de 2016.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpo o escalas de la Administración General del Estado, resuelvo:

Primero.

Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 7 de diciembre de 2016 («BOE» de 20 de diciembre). Las listas completas de aspirantes admitidos podrán consultarse en la página web de los Organismos a los que corresponden las diversas especialidades y en la del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Segundo.

Publicar la relación provisional de excluidos que figura como anexo I de esta orden, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los escritos de subsanación de defectos podrán presentarse en los Registros Generales de los Organismos correspondientes a la especialidad a la que se concurre, cuyas direcciones figuran en el apartado 5.2 de la convocatoria.

Concluido este plazo, si se producen modificaciones, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Cuarto.

Se modifica la composición del Tribunal calificador número 9, indicado en el Anexo II de la resolución de 7 de diciembre de 2016, por la que se convoca del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación. En el tribunal número 9, de la especialidad «Tecnologías Físicas y de la información», se sustituye al Vocal Titular, D. Enrique Riera Franco de Sarabia, perteneciente a la Escala de Investigadores Científicos de OPIs, por D. José Javier Anaya Velayos; perteneciente a la Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Así mismo, se sustituye a la Vocal Suplente, D^a M. Jesús Fernández Díez, perteneciente a la Escala de Científicos Titulares de OPIs; por D.^a M. Carmen Horrillo Güemes, perteneciente a la Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Madrid, 29 de junio de 2017.–EL Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, Alfredo González-Panizo Tamargo.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

Acceso Promoción Interna

Excluidos:

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Motivos exclusión	OPI
46327626Z	Girones Pujol, Nuria	Investigación en Enfermedades Infecciosas Humanas.	W, X, Y, Z	ISCIII
42290448A	Licandro, Javier	Astrofísica.	V, W, X, Y, Z	IAC
50072844G	Parra Descalzo, Santiago.	Ecología Marina, Oceanografía, Pesquerías y Cultivos Marinos.	Z	IEO

Motivos de exclusión:

- A No aportar fotocopia de pasaporte o NIE.
- B Instancia o documentación presentada fuera de plazo.
- C No acompañar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o la presenta sin firmar.
- D No presentar certificado acreditativo de discapacidad.
- E No presentar certificado del servicio público de empleo expedido en plazo de presentación de solicitudes o presentar uno que no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa.
- F No firmar la solicitud.
- G No abonar los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida o no presentar justificación del mismo o de su reducción o exención o hacer el pago mediante transferencia nacional.
- H No presentar la credencial de homologación del Título de Doctor.
- I No presentar el Título de Doctor.
- J No presentar la solicitud en modelo oficial (modelo 790)
- K No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen o el pago de tasa reducida.
- L No acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- M No pertenecer a ningún cuerpo/escala de la Administración General del Estado.
- N No indicar correctamente idioma para el segundo ejercicio.
- O No cumple con los requisitos establecidos en la base 4 de la convocatoria.
- P No especificar especialidad/perfil y/o ámbito geográfico a la que se presenta.
- Q La especialidad/perfil y/o ámbito geográfico indicado no se encuentra entre los que se relacionan en la convocatoria.

- R Concurrir a mas de una especialidad o presentar más de una solicitud.
- S No presentar acreditación documental labores investigación 6 años o la presentada no cumple con el requisito.
- T No haber prestado dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el subgrupo anterior.
- U Pertener como funcionario de carrera a la misma escala que se presenta.
- V No presentar documentación acreditativa de los méritos.
- W No presentar resumen de las aportaciones científicas, no aporta CD o memoria USB o viene ilegible.
- X No presentar cinco aportaciones científicas, no aporta CD memoria USB o viene ilegible.
- Y No presenta los objetivos científicos no aporta cd o memoria USB o viene ilegible
- Z No aportar CD o memoria usb con el *curriculum vitae* o el CD o memoria USB viene ilegible.